 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

#### 1. Justificación.

Por solicitud de la Secretaría Planeación Departamental, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO " APOYO A LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. Con el fin de que de preste asesoría pertinente en los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de dicha oficina, según lo previsto en la constitución. Las leyes, los reglamentos y las ordenanzas afines con dicha materia y cumpliendo de esta manera con los objetivos de la misma y con los planes y proyectos de la entidad.

#### Nombre del funcionario solicitante

**LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA**


Secretaría de Planeación Departamental

#### Objeto del contrato

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO " APOYO A LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con proporcionar revisión y seguimiento a los proyectos y apoyar en la supervisión de los mismos, y en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del putumayo, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

**1. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Planeación Conforme Oficio del 06 de Noviembre 2020.**

No.	Descripción
1	Apoyar al Supervisor del Contrato en las actividades relacionadas con su objeto contractual.
2	Clasificar, rotular y Archivar, la documentación entregada por supervisor del contrato y/o profesional designado para desarrollar la actividad.
3	Acatar las indicaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Supervisor del Contrato y/o el Profesional asignado.
4	Preparar y presentar los informes los informes pertinentes a su actividad con la oportunidad y veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.
5	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión (MIPG). De la Gobernación del Putumayo.


**PERFIL REQUERIDO**

**8. Perfil requerido**

Nivel de educación:	- Técnico En Asistente Administrativo.
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

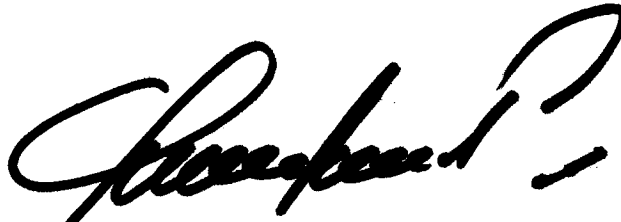


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA \_\_\_\_\_ INSUFICIENCIA  X

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa el 06 de noviembre 2020.



**OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO**  
 Secretario de Servicios Administrativos

Elaboro: Nancy Acosta  
 Sec. Ejecutiva SSA

